



ante el problema de las drogas **un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo**

LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA GESTIONAR PRESTACIONES DIRECTAS A USUARIOS DE DROGAS EN PROCESO DE INSERCIÓN SOCIAL Y APOYO A PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS A NIVEL TERRITORIAL.

1. CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional de Drogas, a través del Departamento de Inserción Social (Área de Reducción de la Demanda) convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a presentar propuestas para gestionar prestaciones directas para usuarios de drogas en proceso de inserción social, apoyo a pequeños emprendimientos productivos vinculados a dispositivos de base comunitaria y financiación de materiales de los diferentes talleres que se realizan en el marco de las gestiones del Departamento, destinándose a tales efectos un monto de \$ 400.000.

Desde el Departamento de Inserción Social se gestiona un abanico de oportunidades educativas y laborales, que son ofrecidas a las personas en tratamiento por consumo de drogas y a través de las cuales, en sintonía con su tratamiento, se favorece la incorporación en su comunidad y en la sociedad desde un lugar nuevo, potenciando sus recursos personales y partiendo del compromiso y la implicancia de dicha persona en este proceso de cambio.

Se trata de que accedan a una situación equivalente -en cuanto a sus derechos, a sus deberes y a sus oportunidades- a la del resto de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

La inserción social es un proceso que supone un cambio por parte de la persona en tratamiento y también del colectivo social al cual dicha persona se integra.

Un alto porcentaje de personas que tienen varios años de consumo problemático, sobre todo si iniciaron su consumo siendo jóvenes, han visto interrumpido su proceso de socialización secundaria en estadios anteriores a la elección de un proyecto de vida, en muchos casos partiendo de una situación de alta vulnerabilidad social.

Por ello es necesario que la persona reciba los apoyos para retomar ese proceso de socialización, y acompañar la construcción de un estilo de vida saludable.

La intervención dirigida a la inserción social está diferenciada de la terapéutica, a la vez que en estrecha complementariedad, buscando no superponer actuaciones sino trabajar en forma conjunta.



Todas las acciones del Departamento apuntan a la deconstrucción de la identidad centrada en el consumo -con el componente de estigmatización que esto conlleva-, a la habilitación de la posibilidad de nuevos aprendizajes y recorridos sociales, al encuentro con modelos identitarios alternativos, al fortalecimiento de las redes personales y el acceso a redes sociales, siempre desde una perspectiva de derechos humanos que ubica al otro como protagonista de su proceso.

Este llamado asignará un monto de \$ 400.000 a una OSC. Dicha institución tendrá como cometido apoyar iniciativas individuales o asociativas que permitan fortalecer los procesos de tratamiento e inserción social de personas en tratamiento en dispositivos de base comunitaria. Fundamentalmente se apoyará para la compra de materiales, herramientas y capacitación vinculada al mejoramiento del emprendimiento.

La OSC adjudicataria presentará por escrito un informe a la Secretaría Nacional de Drogas detallando las personas, iniciativas o proyectos a apoyar así como los rubros posibles de ser cubiertos, los que serán evaluados y seleccionados por el Departamento de Inserción Social de dicha Secretaría.

2. BASES GENERALES

Las organizaciones deberán presentar una propuesta técnica y económica que detalle cómo se administrarán los recursos asignados.

Podrán presentarse a la convocatoria OSC registradas como proveedores en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

3. FONDOS Y RENDICIONES

La Institución seleccionada deberá rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el artículo 132 del TOCAF y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

El pago se realizará en dos partidas iguales; la primera se abonará al inicio de la ejecución del proyecto y la segunda a mitad del período de la ejecución del mismo, previa presentación de informe técnico y rendición de cuentas correspondiente.

4. PRESENTACIÓN

Las propuestas se entregarán en formato papel en sobre cerrado.

El sobre deberá estar rotulado de la siguiente forma:

SECRETARÍA NACIONAL DE DROGAS - JND
AREA DE REDUCCION DE LA DEMANDA
DEPARTAMENTO DE INSERCIÓN SOCIAL
LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA GESTIONAR
PRESTACIONES DIRECTAS A USUARIOS DE DROGAS EN PROCESO DE
INSERCIÓN SOCIAL Y APOYO A PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS A NIVEL TERRITORIAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
LOCALIZACION
FECHA DE PRESENTACION

En el sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Información institucional
- Copia de personería jurídica con vigencia de las autoridades
- Certificado vigente de BPS, BSE y DGI
- Fotocopia de cedula de identidad del / la responsable institucional
- Presupuesto desagregado por rubros

La recepción de propuestas se realizará hasta las 14:00 horas del **23 de mayo de 2014**.

La recepción de sobres se realizará en la Secretaría Nacional de Drogas, Edificio Torre Ejecutiva. Plaza Independencia 710. Piso 10. CP.11.000. Montevideo.

Se podrán hacer consultas mediante el correo infosnd.insercion@presidencia.gub.uy

5. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por el Área de Reducción de la Demanda y el Área de Administración de la Secretaría Nacional de Drogas.

El equipo evaluador tendrá como Criterios para la valoración de las propuestas:

- La experiencia institucional de trabajo con usuarios problemáticos de drogas y en particular con propuestas de inserción social.
- La estrategia de vinculación con usuarios e instituciones.
- Los recursos humanos asignados.
- La propuesta económica presentada.
- La accesibilidad geográfica de la OSC.

Serán rubros financiables:

- Recursos humanos.
- Materiales.
- Prestaciones directas para usuarios de drogas en diferentes procesos de inserción social.

6 - DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL LLAMADO

La Secretaría Nacional de Drogas se expedirá en un plazo anterior al 2 de junio de 2014. El resultado se publicará en www.infodrogas.gub.uy.

